| DESCRIPCIÓN GENERAL | | |
|---|---|---|
| **Datos de la Dependencia ordenadora del gasto** | **Fecha de elaboración:** | 02 de febrero de 2024 |
| | **Dependencia solicitante:** | Secretaria de Planeación – Dirección de Asuntos Socioeconómicos |

**Nombre del rubro: ACTUALIZACIÓN SISBÉN**

**Código del rubro: 2.2.3.2.02.02.008.B.45.99.028.020.407.P.83990.J.17.6CS**

**Fuente: 11011**

**R.P.** [x] **S.G.P.** [ ] **DEST. ESP.** [ ] **OTROS** [ ]

**Certificado inclusión Banco de Proyectos:** **SI** [x] **NO** [ ]

**Nombre del Proyecto Registrado:**

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCIÓN SOCIOECONÓMICA EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

**Código BPIM: 2020661700020 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28 de diciembre de 2023**

| Ítem | Nombre Actividad Proyecto | Valor actividad vigencia | Saldo por ejecutar de la vigencia |
|---|---|---|---|
| 1 | Actualizar la base de datos del Sisbén acorde con los lineamientos desde el DNP | **$ 95.071.000,00** | **$ 78.831.000,00** |
| 2 | | | |

**Plan De Desarrollo:**

*Dosquebradas Empresa de Todos 2020 - 2023*



Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

| **Código de Plan de Desarrollo** | | |
|---|---|---|
| **LÍNEA ESTRATÉGICA NRO.** | 4 | Gerencia Pública |
| **PROGRAMA ESTRATÉGICO** | 4.3 | Fortalecimiento de la capacidad institucional |
| **PROYECTO** | 4.3.2 | Actualización del Sisbén en Dosquebradas |
| **ACTIVIDAD** | 4.3.2.407 | Actualizar la base de datos del Sisbén acorde con los lineamientos del DNP |

**PLAN DE ADQUISICIONES AÑO: 2024 Se incluyó en el PAA SI** [X] **NO** [ ]

**Fecha de publicación: 01/02/2024**

**Códigos según clasificador de Bienes y Servicios Colombia Compra Eficiente- PAA**

| Códigos UNSPSC | DESCRIPCIÓN PAA | Valor en el PAA |
|---|---|---|
| 81131504 | Encuestas por muestreo | $ 20.680.000 COP |

**1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de contratación.**

En el municipio de Dosquebradas, la secretaría de planeación es la encargada de Administrar el sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios para programas sociales, denominado SISBÉN. Sistema planificado, diseñado y controlado desde el Departamento Nacional de Planeación – DNP, el cual se alimenta de encuestas a hogares, familias y personas para medir su condición socioeconómica.

Este sistema identifica, clasifica a la población vulnerable del país, información básica para dirigir los recursos y programas sociales a los hogares y personas con mayor necesidad de apoyo estatal,



Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

con lo cual se busca contribuir a mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable del territorio colombiano.

Es por lo anterior, que a través del CONPES 3877 de 2016, se declara la importancia estratégica del Sisbén por ser una herramienta de focalización individual, insumo clave para la oferta social en la entrega de subsidios y beneficios a la población.

El sistema se encuentra a la fecha en la versión SISBEN IV 5.0, que clasifica la población según su capacidad de ingresos y la calidad de vida en pobreza extrema, población en pobreza moderada, población en riesgo de caer en la pobreza (vulnerable) y población no pobre ni vulnerable.

Para la captura de información de hogares, el SISBEN lo realiza mediante encuestas directa a los hogares, mediante unos dispositivos de captura DMC, que descargan la información a la plataforma de SisbenApp que ingresa a la base de información que se almacena en el DNP, quien utiliza herramientas estadísticas y técnicas que permiten identificar y ordenar a la población para la selección y asignación de subsidios y beneficios por parte de las entidades y programas, con base en las condiciones socioeconómicas registradas; el resultado es la clasificación alfanumérica para cada hogar o persona que se puede visualizar en la Plataforma nacional del SISBEN https://www.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.html.

Al iniciar la vigencia 2024, las solicitudes de encuestas superan las 534 a 9 de enero de 2023 distribuidas así: 335 solicitudes de encuesta nueva, 41 solicitudes de encuestas por inconformidad, 125 encuestas de verificación y 33 solicitudes de re-encuesta.

La Administración municipal se encuentra a portas de iniciar la versión SISBEN IV 6.0, donde la interoperatividad de las plataformas nacionales es insumo para clasificar los hogares. Esta situación genera picos en la demanda del servicio de actualización de la clasificación de los hogares, por lo que genera la necesidad de contar con un grupo de encuestadores que atiendan dicho servicio.

Por lo anterior, es importante para el municipio de Dosquebradas fortalecer las acciones del Sisbén en aras de realizar y cumplir con las encuestas efectivas para los usuarios, contando con el personal operativo idóneo y suficiente para atender esta fase de recolección de información en las zonas urbana y rural del municipio, y de esta manera viabilizar la clasificación de estos hogares, según los requerimientos dados, cuya meta mensual de encuestas efectivas por contratista, será de 130

Para este requerimiento la Oficina del SISBEN no dispone en su planta de personal de encuestadores para adelantar la captura de información, por lo que debe vincular personal con estudios mínimos de bachiller.



Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

En este orden de ideas, es procedente y oportuna la contratación de una persona natural con título de bachiller (educación media), que cuente con seis (06) meses de experiencia laboral.

**2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución**

| | |
|---|---|
| **2.1. Descripción del Objeto a contratar:** | **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ENCUESTAS EFECTIVAS SISBEN IV SEGÚN DEMANDA EN LAS ÁREAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA.** |
| **2.2. Especificaciones del contrato.** | |
| **2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:** | Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión. |
| **2.2.2 Obligaciones del contratista:** | **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**<br>1. El contratista seleccionado deberá realizar el curso del rol de encuestador diseñado por el DNP para apropiación de conocimiento y de las competencias técnicas requeridas en el proceso de captura de la información.<br>2. Realizar 130 encuestas mensuales **efectivas** en las áreas urbanas y rurales del municipio. Estas encuestas estarán sujetas a la ruta y cronograma establecido para tal fin, realizando el desplazamiento por cuenta propia a la dirección reportada por el solicitante, cumpliendo con las normas de bioseguridad y protocolos de prevención aprobados por autoridad competente.<br>3. Validar la información dada por el solicitante del trámite de encuesta, para optimizar las encuestas en el lugar de residencia mediante la revisión de las rutas de trabajo asignadas por la Oficina del Sisbén y demás acciones relacionadas con el desarrollo de la encuesta, garantizando el efectivo diligenciamiento del trámite, en atención a las recomendaciones para la reserva, custodia, calidad y confidencialidad de la información a la que tenga acceso en el desarrollo y alcance del presente contrato de prestación de servicios.<br>4. Acompañar y apoyar las actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el Administrador de la Oficina del Sisbén, utilizando los elementos de dotación e identificación, suministrados en calidad de préstamo, los cuales deben portarse de manera decorosa y ordenada, acreditándole como contratista del Municipio de Dosquebradas. |



Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

El contratista además de dar cumplimiento al objeto y alcances del contrato con plena independencia y autonomía en coordinación con el Supervisor designado tendrá las siguientes:

a. Cumplir con todas las obligaciones inherentes a él contrato, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad publicadas en el aplicativo establecido en la Administración Municipal.

b. Presentar los informes requeridos para el cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Contratación en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y del Mapa de Riesgos de Gestión y de Corrupción de la Administración Municipal.

c. Presentar oportunamente ante el supervisor los informes periódicos y finales sobre el avance y desarrollo del objeto con las respectivas evidencias.

d. Rendir los informes requeridos por la Oficina Gestión de la Contratación o sus delegados, sobre los procesos contractuales

e. Realizar el pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). Dentro de las fechas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

f. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

g. Abstenerse de gestionar directamente o indirectamente, a título personal o de terceros, asuntos que estuvieron a su cargo durante la ejecución del contrato.

**PARÁGRAFO 1.** Los estudios previos, la propuesta y documentos anexos hacen parte integral del presente contrato.

**PARÁGRAFO 2:** El contratista garantizará el cuidado de los bienes no consumibles entregados para el desarrollo de sus actividades, los cuales devolverá en buen estado al finalizar su contrato.

**PARÁGRAFO 3:** El contratista deberá ajustarse de manera obligatoria a los cortes de entrega de informes de actividades establecidos por el supervisor.



Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

| | |
|---|---|
| | **PARAGRAFO 4:** Todos los documentos, bases de datos, software, formatos, y en general cualquier tipo de información creada por el CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato son propiedad de LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS y el CONTRATISTA ni terceros podrán hacer uso de ella a título personal o comercial, sin previa autorización de LA ALCALDÍA.<br>**PARAGRAFO 5:** El contratista deberá presentarse al menos dos veces en la semana en las oficinas del SISBEN para sincronización de dispositivo y planificación de ruta, de acuerdo a días concertados con el supervisor. |
| **2.2.3 Plazo de ejecución del contrato:** | El plazo de ejecución del presente contrato será de ocho (8) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024. |
| **2.2.4 Lugar de ejecución del contrato:** | El Contrato se ejecutará en el municipio de Dosquebradas - Risaralda. |
| **2.2.5 Perfil requerido** | Experiencia: De conformidad con la naturaleza del objeto contractual y los alcances se requiere contratar una persona con seis (06) meses de experiencia laboral. |
| | Idoneidad: Persona natural con título de bachiller (educación media). |
| **2.2.6 Valor del contrato / presupuesto oficial:** | Este valor incluye IVA SI NO X<br><br>El presupuesto para la presente contratación es de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE COP ($16.240.000)** y/o proporcional al periodo de ejecución del contrato. |
| **2.2.7 Forma de pago:** | LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS cancelará al contratista mediante pagos parciales mensuales vencidos por valor de **DOS MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE COP ($2.030.000)** y/o proporcionales al servicio prestado, (siendo el 100% 130 encuestas efectivas), previo informe de actividades recibido a satisfacción por el supervisor del contrato y la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social.<br>En la primera cuenta de cobro que corresponde al primer pago parcial, el contratista deberá acreditar al supervisor la realización del curso del rol de encuestador, de que trata el numeral primero del punto 2.2.2 de las obligaciones específicas del contratista. |
| **2.2.8 Justificación del Anticipo (Si aplica):** | NO APLICA. |



Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

| | |
|---|---|
| **2.2.9 Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):** | Se ejercerá por parte del Secretario (a) de despacho de la Secretaria de Planeación de Dosquebradas o a quien este asigne. |
| **2.2.10 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):** | NO APLICA |

**3. Modalidad de Selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.**

El presente trámite contractual se regirá por la Ley 80 de 1993, la modalidad de selección corresponde a la contratación directa, lo anterior de conformidad con el literal H del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, en concordancia con las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".*

Está plenamente demostrado que dentro de la administración municipal y revisada su planta de cargos, no se cuenta con el recurso humano suficiente para desarrollar las actividades que los presente estudios demandan.

**ACTO ADMINISTRATIVO QUE JUSTIFIQUE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 para los contratos que tengan como objeto la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión NO es necesario realizar el "Acto Administrativo de Justificación de la Contratación Directa", en este sentido dicho documento no se encuentra anexo al presente estudio previo.

**4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación.**

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, se consultó la Circular No. 002 del 02 de enero de 2024 de la Secretaría Jurídica – Oficina de gestión de la contratación a través de la cual se determina que el valor de los honorarios a pagar a los contratistas de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión que presente sus servicios al Municipio de Dosquebradas, se determina conforme a una análisis de precios del mercado y corresponde a los



Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

que se aplican en otras entidades del orden regional y pretenden unificar parte de los criterios de contratación, con el fin de que sirvan como soporte a las buenas prácticas contractuales de la entidad.

A continuación, se presenta la tabla de honorarios fijada para la vigencia 2024 en la Alcaldía Municipal de Dosquebradas:

| CATEGORÍA GENERAL - ADMINISTRATIVA | CARACTERÍSTICAS | VALOR 2024 |
|---|---|---|
| Educación básica, media o bachiller | Sin desplazamiento | 1.814.000 |
| Educación básica, media o bachiller | Con desplazamiento (Debidamente justificado) | 2.030.000 |
| Técnico | Sin desplazamiento | 2.149.000 |
| Técnico | Con desplazamiento (Debidamente justificado) | 2.322.000 |
| Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados) | Con desplazamiento | 2.700.000 |
| Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados) | Sin desplazamiento | 2.484.000 |
| Profesional | Con desplazamiento (Debidamente justificado) | 3.780.000 |
| Profesional | Sin desplazamiento | 3.564.000 |
| Profesional Especializado | | 4.903.000 |
| Profesional con posgrado (Especializado/Maestría) con actividades de coordinación | Cuando excepcionalmente el contratista deba coordinar metas que impacten directamente el plan de desarrollo. | 5.821.000 |
| **CATEGORÍA SALUD** | | |
| Auxiliar Enfermería | | 2.235.000 |
| Enfermera | | 3.707.000 |
| Médico | | 4.687.000 |
| Médico con posgrado | | 5.281.000 |
| **CATEGORÍA OBRAS** | | |
| Ayudante de obra | | 1.805.000 |
| Oficial de Obra | | 2.658.000 |
| Soldador | | 2.658.000 |
| Fontanero | | 2.658.000 |
| Maestro de obra | | 2.900.000 |
| Operador de máquina pesada | | 2.900.000 |

Tratándose del presente proceso contractual, se determina una asignación de honorarios correspondiente a la categoría "educación básica, media o bachiller con desplazamiento", Se justifica el desplazamiento ya que se requiere contratar personal operativo idóneo y suficiente para atender la fase de recolección de información en las zonas urbana y rural del municipio que permita



Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

cumplir con las encuestas efectivas para los usuarios

La Secretaría de Planeación estima cancelar la suma de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE COP ($16.240.000)** y/o proporcional al periodo de ejecución del contrato mediante actas parciales mensuales o proporcionales al tiempo de ejecución, por un valor de **DOS MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE COP ($2.030.000),** al contratista requerido de conformidad con el objeto contractual enunciado, con base en la experiencia e idoneidad de las actividades contractuales a cumplir.

**5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 DE 2015, para este tipo de contratación no se requiere pluralidad de ofertas. No obstante para prestación de servicios profesionales la oferta más favorable se elige con los criterios de idoneidad y experiencia contenidos en el presente estudio y sus anexos.

**6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.**



Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Interno | Planeación | Jurídico | La modalidad de contratación no es adecuada para el servicio necesitado | Violación al régimen jurídico de contratación | Baja | Catastrófico | MEDIO | Entidad estatal | Verificación jurídica por parte la secretaría que ordena el gasto por parte de la oficina asesora jurídica de la entidad | Baja | Leve | BAJO | No | Entidad Estatal | Etapa pre contractual | Etapa pre contractual | Verificación por parte de la oficina de control interno de gestión | De acuerdo al plan de acción de control interno |
| 2 | General | Interno | Planeación | Económico | El valor del contrato excede los precios del mercado. | Violación al régimen general de contratación y normas aplicables | Media | Moderado | MEDIO | Entidad estatal | Realizar análisis adecuado de los precios del mercado en los estudios previos | Baja | Leve | BAJO | No | Entidad estatal | Etapa pre contractual | Etapa pre contractual | Verificación por parte de la asesoría jurídica de la secretaría que ordena el gasto | Al inicio de cada proceso contractual |
| 3 | General | Interno | Planeación | Operativo | La descripción del servicio requerido no es clara. | Insatisfacción de la necesidad real identificada por la entidad | Baja | Catastrófico | MEDIO | Entidad estatal | Realizar análisis adecuado de la descripción de la necesidad en los estudios previos | Baja | Leve | BAJO | No | Entidad estatal | Etapa pre contractual | Etapa pre contractual | Verificación por parte de la asesoría jurídica de la secretaría que ordena el gasto | Al inicio de cada proceso contractual |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Jurídico | Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él y su ejecución. | Cambios en las condiciones iniciales, que afecten la ejecución y el valor del contrato | Baja | Moderado | BAJO | Contratista | Planificación adecuada del desarrollo del objeto y sus alcances | Baja | Leve | BAJO | No | Entidad Estatal/Contratista | Desde el inicio del contrato | Fecha de finalización del contrato | A través de supervisiones en actas parciales | Mensual o proporcional al tiempo de ejecución |
| 5 | General | Externo | Ejecución | Financiero | Toda modificación de carácter tributario, derivada del ejercicio de la soberanía del Estado | Variación de las cargas tributarias aplicables al contrato | Media | Leve | BAJO | Contratista | Planificación adecuada del desarrollo del objeto y sus alcances | Baja | Leve | BAJO | No | Entidad Estatal/Contratista | Desde el inicio del contrato | Fecha de finalización del contrato | A través de supervisiones en actas parciales | Mensual o proporcional al tiempo de ejecución |
| 6 | Específico | Interno | Ejecución | Técnico | Cumplimiento tardío o defectuoso del contrato. | Violaciones al régimen general de contratación el cual implica sanciones tanto para el contratista como para la entidad | Media | Moderado | Medio | Contratista | Verificación por parte del supervisor de la calidad de la prestación del servicio | Baja | Leve | BAJO | Si | Entidad estatal | Desde el inicio del contrato | Fecha de finalización del contrato | A través de supervisiones en actas parciales | Mensual o proporcional al tiempo de ejecución |
| 7 | Específico | Interno | Ejecución | Operativo | Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes | Posibilidad de incumplimiento del objeto del contrato | Media | Moderado | MEDIO | Contratista | Incluir en la minuta del contrato la obligación para el contratista, de garantizar los medios técnicos, tecnológicos y humanos para el cumplimiento del contrato | Baja | Leve | BAJO | Si | Entidad estatal | Desde el inicio del contrato | Fecha de finalización del contrato | A través de supervisiones en actas parciales | Mensual o proporcional al tiempo de ejecución |

Activar Windows
Ir a Configuración de PC



Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

**7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Decreto 1082 de 2015).**

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.
Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgos antes realizado, se concluye que para la celebración del presente contrato **no es obligatorio la exigencia de garantías** y no serán exigidas por cuanto se considera que las siguientes medidas son suficientes:

1. La cuantía del contrato es de poco monto
2. Las cláusulas de multa y penal establecidas en el contrato y la posibilidad de su aplicación durante su ejecución.
3. La existencia de mecanismos idóneos de seguimiento al contratista para verificar el cumplimiento del objeto y alcances del contrato a través de la supervisión realizada.

**Nota:** de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Se recomienda consultar Manual Colombia Compra Eficiente.

**8. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. (Ver el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente).**

**8.** Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. De conformidad con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14"* publicado por Colombia Compra Eficiente y actualmente vigente.
*(...) "Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en las modalidades*



Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

*de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020" (…)*

**Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.**

**Fecha de vigencia: 31 de mayo de 2022**

**LINA MARCELA MONDRAGÓN RÍOS**
Ordenadora del gasto
**Municipio de Dosquebradas**

**LUISA GIL OBANDO**
Dir. de Asuntos Socioeconómicos
**Municipio de Dosquebradas**

**MARTHA PATRICIA TORRES GÓMEZ**
Administradora SISBÉN

**LINA PATRICIA GALARZA GIRALDO**
Vo. Bo Jurídico:
Abogada Secretaría de Planeación



Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6